LEY DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1896

Instrucción pública.- Suspéndese la vijencia de la ley de 25 de octubre de 1894, sobre exámenes de medicina.

SEVERO FERNANDEZ ALONSO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.- Suspéndese la vijencia de la ley de 25 de octubre de 1894, sobre exámenes de medicina, hasta el 1.º de enero de 1898, quedando restablecidos en este término el decreto supremo de 17 de febrero de 1892 y la ley de 4 de diciembre de 1893.

Comuníquese al poder ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del congreso nacional.

Sucre, 17 de noviembre de 1896.

RAFAEL PEÑA.

JOSÉ S. MACHICADO.

Manuel O. Jofré (hijo) – S. Secretario.

Abél Iturralde – D. Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república. Sucre, noviembre 21 de 1896.

SEVERO F. ALONSO.

J. V. Ochoa,

Ministro de instrucción pública y fomento.